



## ACTA DE INSTALACIÓN DEL CÓMITE DE ÉTICA, INTEGRIDAD y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS 2023

En la Ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, siendo las **11:15 once horas con quince minutos** del **día 20 veinte de enero de 2023 dos mil veintitrés**, quienes suscriben la presente acta, se encuentran reunidos en el auditorio "Ernesto Abreu Gómez", de la Fiscalía General del Estado, para formalizar la instalación de los nuevos Integrantes Temporales del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflicto de Interés, para el periodo 2023 – 2026, conforme al siguiente: -----

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.-----
2. Lectura del orden del día.-----
3. Entrega de las constancias de mérito a los miembros temporales del comité de ética del periodo 2019 - 2022. -----
4. Entrega de nombramientos a los nuevos integrantes propietarios temporales y sus suplentes para el periodo 2023 - 2026. -----
5. Lectura de las atribuciones del Comité de Ética, así como de las funciones y responsabilidades de los integrantes de dicho comité.-----
6. Toma de protesta de los nuevos integrantes propietarios temporales y sus suplentes para el periodo 2023 - 2026.-----
7. Firma de la carta compromiso por los nuevos integrantes temporales.-----
8. Clausura de la sesión y firma del acta correspondiente.-----

Con fundamento en el **artículo 22 bis**. del **Acuerdo SCG 20/2021** por el que se modifica el Acuerdo SCG 6/2019 por el que se expiden los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se da inicio a la sesión de instalación de los nuevos miembros propietarios temporales y sus suplentes del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Fiscalía General del Estado, para el periodo 2023 - 2026.-----

*[Handwritten signatures and marks]*

La sesión de instalación será presidida por la Presidenta del Comité, la Licenciada Ana María Castro Cen, Directora Jurídica de la Fiscalía General del Estado.-----

La sesión dio inicio con la bienvenida al **Maestro Juan Manuel León León**, Fiscal General del Estado, a la **Licenciada Aida María Borges Aguilar**, Jefa de Departamento de la Secretaría de la Contraloría General encargada de la atención de los Comités de Ética, a los integrantes temporales del periodo 2019 – 2022 del Comité, así como a los integrantes permanentes y nuevos integrantes temporales electos para el periodo 2023 - 2026.-----

Acto seguido, se procedió a pasar lista de asistencia, para constancia de la participación de los siguientes miembros: -----

### 1. Lista de Asistencia

1.	Presidenta del Comité	<b>Licda. Ana María Castro Cen</b> Directora Jurídica.
2.	Secretario Técnico	<b>Lic. Guillermo Ponce López</b> Director de Administración.
3.	Integrante permanente	<b>Licda. Rosa María Uribe Díaz</b> Titular de la Unidad de Igualdad de Género.
4.	Integrante Propietario Temporal	<b>M.D. Dhelmy Alejandra Quintal González</b> Vicefiscal de Prevención del Delito, de Justicia Alternativa y Atención a Víctimas.
5.	Integrante Propietario Temporal	<b>Mtro. Temístocles Xavier Matos Calderón</b> Titular de la Unidad de Análisis de Información.
6.	Integrante Propietario Temporal	<b>Licda. Rubí Del Carmen Pech Yam</b> Fiscal en jefe.
7.	Integrante Propietario Temporal	<b>Lic. Jorge Richard Ortiz Tuyub</b> Fiscal en jefe.

### 2. Lectura del orden del día.-----

Una vez realizado el pase de lista, se dio lectura a los puntos que integran el orden del día.-----

### 3. Entrega de las constancias de mérito a los miembros temporales del Comité de Ética del periodo 2019 - 2022.-----

Seguidamente, la Presidenta del Comité, cedió la palabra al **Maestro Juan Manuel León León**, Fiscal General del estado, quien dirigió palabras de agradecimiento y reconocimiento



a los miembros temporales del comité de ética del periodo 2019 – 2022; hecho esto, se efectuó la entrega de las constancias de mérito para reconocer su participación e integración en el Comité de Ética de esta Dependencia.-----

Lo anterior, con fundamento en el **artículo 28** del **Acuerdo SCG 20/2021** por el que se modifica el Acuerdo SCG 6/2019 por el que se expiden los Lineamientos Para Regular La Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.-----

**4. Entrega de nombramientos a los nuevos integrantes propietarios temporales y sus suplentes para el periodo 2023 - 2026. -----**

La Presidenta del Comité prosiguió con un discurso de bienvenida a los nuevos miembros temporales propietarios y suplentes, para continuar con la entrega de sus nombramientos, misma que fue realizada por el Maestro Juan Manuel León León, Fiscal General del Estado, la Licenciada Aida María Borges Aguilar, Jefa de Departamento de la Secretaría de la Contraloría General encargada de la atención de los Comités de Ética, Licenciada Ana María Castro Cen, presidenta del Comité de Ética, el Licenciado Guillermo Ponce López Secretario Técnico del Comité de Ética y la licenciada Rosa María Uribe Díaz integrante permanente.-----

Hecho lo anterior, el Maestro Juan Manuel León León, Fiscal General del Estado, agradece la invitación y por cuestiones de agenda, debe retirarse y abandonar la sesión, por lo que la Presidenta del Comité le agradece la amabilidad de contar con su presencia para este acto y se continúa con la sesión.-----

**5. Lectura de las atribuciones del Comité de Ética, así como de las funciones y responsabilidades de los integrantes de dicho comité.-----**

La Presidenta señaló la importancia de que cada miembro conozca y cumpla con sus obligaciones, responsabilidades y compromisos, con la finalidad de poder llevar a cabo un periodo efectivo, por lo que se realizó la lectura de los **artículos 35, 36 y 37** del **Capítulo V** del **Acuerdo SCG 20/2021** por el que se modifica el Acuerdo SCG 6/2019 por el que se expiden los Lineamientos para Regular la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Mismos que se transcriben a continuación.-----

"[...]"

*Capítulo V*  
*Facultades y obligaciones*



**Artículo 35. Facultades y obligaciones del presidente** El presidente de los comités tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Presidir las sesiones del comité y moderar los debates durante las sesiones.
- II. Representar al comité.
- III. Solicitar a los integrantes cualquier información que requiera para el desarrollo de las sesiones.
- IV. Someter a la consideración del comité la normatividad interna que se requiera para el cumplimiento de su objeto.
- V. Someter a la consideración y aprobación del comité el calendario de sesiones.
- VI. Someter a la consideración y aprobación del comité el programa anual de trabajo.
- VII. Someter a la aprobación del comité y rendir el informe trimestral de actividades de este.
- VIII. Solicitar al secretario técnico informes de seguimiento de acuerdos y resultados de trabajo del comité.
- IX. Vigilar el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones emitidas por el comité.
- X. Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias, por sí o por medio de su suplente.
- XI. Establecer los procedimientos para la recepción de nominaciones y la subsecuente elección de servidores públicos de la dependencia o entidad que, en su calidad de integrantes propietarios temporales electos, integrarán el comité.
- XII. Determinar la celebración de sesiones extraordinarias.
- XIII. Verificar los posibles casos de conflictos de interés por parte de alguno de los integrantes del comité en relación a los asuntos del orden del día.
- XIV. Autorizar la presencia de personas invitadas en la sesión para el deshago de asuntos.
- XV. Promover la participación de los integrantes del comité en la elaboración de los documentos del comité, y los demás que resultaren aplicables a su funcionamiento y operación.
- XVI. Otorgar el voto de calidad en caso de empate en las decisiones del comité.



XVII. Dar seguimiento a los avances en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del comité en el Tablero de Control.

XVIII. Las demás que le confiera este acuerdo y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

**Artículo 36. Facultades y obligaciones del secretario técnico**

El secretario técnico del comité tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Auxiliar al presidente en las sesiones del comité.

II. Convocar a las sesiones del comité, por indicaciones del presidente.

III. Dar seguimiento a los acuerdos, observaciones y recomendaciones del comité e informar de ello al presidente.

IV. Dar seguimiento a las actividades del comité e informar de ello al presidente.

V. Elaborar el orden del día de los asuntos que serán tratados en la sesión, por instrucciones del presidente.

VI. Elaborar y archivar las actas de las sesiones del comité.

VII. Levantar las actas de las sesiones, recabar las firmas y consignarlas en el registro respectivo, que quedarán bajo su resguardo.

VIII. Ejecutar las instrucciones del comité y del presidente.

IX. Formular la lista de asistencia a las sesiones del comité y verificar que haya cuórum.

X. Someter a la aprobación del comité el acta de la sesión anterior, procediendo, en su caso, a darle lectura.

XI. Llevar el registro de los asuntos recibidos y atendidos por el comité.

XII. Atender las solicitudes de acceso a la información pública y adoptar las medidas de seguridad, cuidado y protección de datos personales.

XIII. Reportar y actualizar en el sistema informático dentro de los plazos establecidos por la secretaría la información del comité de conformidad con el tablero de control.

XIV. Mantener actualizado con la información pública del comité el apartado de integridad del sitio web oficial de la dependencia o entidad, conforme a la legislación aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública, y de protección de datos personales.

XV. Las demás que le confiera este acuerdo y otras disposiciones legales y normativas aplicables.



**Artículo 37. Facultades y obligaciones de los integrantes**

Los integrantes del comité tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Asistir a las sesiones con derecho a voz y voto.
- II. Suscribir las actas de las sesiones.
- III. Someter a la consideración del comité los asuntos que considere deban tratarse en las sesiones.
- IV. Proponer acciones o medidas que tengan por objeto mejorar el funcionamiento y organización del comité.
- V. Desempeñar sus funciones y atribuciones en apego al código de ética y del código de conducta.
- VI. Colaborar y apoyar al secretario técnico, cuando éste lo solicite, para cumplir con los objetivos del comité.
- VII. Cumplir y promover el cumplimiento del código de ética y del código de conducta.
- VIII. Dar seguimiento a los asuntos tratados en la sesiones del comité, apoyándose en los medios de información necesaria.
- IX. Vigilar que las actividades del comité se realicen con apego a la normatividad aplicable.
- X. Participar activamente en el comité a fin de que su criterio, reflejado en su voto, contribuya a la mejor toma de decisiones.
- XI. Hacer uso responsable de la información a la que tengan acceso.
- XII. Manifestar si tuviere o conociere de un posible conflicto de interés, personal o de alguno de los demás integrantes del comité y abstenerse de toda intervención.
- XIII. Capacitarse en los temas propuestos por la secretaría en relación a la materia de ética, de integridad pública y de prevención de conflictos de interés.
- XIV. Las demás que le confiera este acuerdo y otras disposiciones legales y normativas aplicables. [...]"

**6. Toma de protesta de los nuevos integrantes propietarios temporales y sus suplentes para el periodo 2023 - 2026: -----**

Una vez leído los artículos en los que se establecen las facultades y obligaciones de los integrantes, se procedió a la toma de protesta de cada integrante propietario y suplente para el periodo 2023 - 2026.

*[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]*



**7. Firma de la carta compromiso por los nuevos integrantes temporales.**-----

En virtud de que no hubo impedimento alguno, los nuevos miembros propietarios y suplentes, procedieron a la firma de sus cartas compromisos, con las cuales se comprometen a fomentar una cultura de ética y de servicio, llevando consigo los valores de respeto, honradez y dignidad humana, para tareas que favorezcan en las actitudes y actividades de todo el personal de esta Fiscalía.-----

**8. Elaboración, lectura del acta correspondiente.**-----

**9. Clausura de la sesión y firma del acta correspondiente.**-----

Expuesto lo anterior, al no existir asuntos por tratar y agotado el orden del día, siendo las 11:35 once treinta y cinco horas del 20 de enero de 2023, la Licenciada Ana María Castro Cen, dio por clausurada la sesión de instalación, del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Fiscalía General del Estado, periodo 2023 - 2026.-

**FIRMA DE LOS ASISTENTES A LA SESIÓN DE INSTALACIÓN 2023 DEL COMITÉ DE ÉTICA, INTEGRIDAD, PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

**Licda. Ana María Castro Cen.**  
Directora Jurídica y Presidenta del Comité.  
Integrante Permanente del Comité.

**Lic. Guillermo Ponce López.**  
Director de Administración y Secretario Técnico del Comité.  
Integrante Permanente del Comité.

**Licda. Rosa María Uribe Díaz.**  
Titular de la Unidad de Igualdad de Género.  
Integrante Permanente del Comité.

**M.D. Dhelmy Alejandra Quintal Gonzalez.**  
Vicefiscal de Prevención del Delito, de Justicia Alternativa y atención a víctimas.  
Integrante Propietario Temporal del Comité.

**Mtro. Temistocles Xavier Matos Calderón.**  
Titular de la Unidad de Análisis de Información.  
Integrante Propietario Temporal del Comité.

**Licda. Rubí del Carmen Pech Yam.**  
Fiscal en jefe.  
Integrante Propietario Temporal del Comité.

**Lic. Jorge Richard Ortiz Tuyub.**  
Fiscal en Jefe.  
Integrante Propietario Temporal del Comité.